REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
13 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

MAT.: PAGA AVENIMIENTO.

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 2641 /

RETIRO, 13 AGO. 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- PAGUESE al Sr. Pedro Antonio Bravo Bravo, C.I. N° 8.542.868-3, **la suma de** $ 34.420.954 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), Segunda Cuota, correspondiente a avenimiento suscrito con fecha 23 de noviembre del año 2017, en causa RIT 0-30-2017, caratulada **"ANDAUR Y OTROS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO".**

2.- **IMPUTESE** al Subtítulo 26, Asignación 02 Compensación por Daños a Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
V°B° Jefe del DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2/3.- Oficinas de Personal, finanzas D.A.E.M.